



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2020-A-MDP/LC

Pichari, 14 de abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Resolución Ministerial N° 083 -2020 - PCM, que crea el Comando Nacional COVID 19 y Reunión Multisectorial del día 14 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el texto legal glosado, en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de Coronavirus Covid-19, como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países en el mundo de manera simultánea;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dictan las medidas de prevención y control del (COVID-19);

Que a través de Resolución Ministerial N° 083 -2020 - PCM, que crea el Comando Nacional COVID 19

Que, en la Reunión Multisectorial del día 14 de abril del 2020, convocado por el titular de la entidad, se acordó Conformar el Comando de Operaciones COVID-19 del distrito de Pichari, con la finalidad de coadyuvar a las normativas y lineamientos dados por el Gobierno central y así implementarlas;

Que, estando a las políticas institucionales de prevención y cuidado de la salubridad de las personas, se considera necesario crear un Comité Especial, que permita ejecutar acciones preventivas y dar respuesta inmediata para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el distrito de Pichari;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al **COMANDO DE OPERACIONES COVID-19 DEL DISTRITO DE PICHARI**, conforme Resolución Ministerial N° 083 -2020 - PCM, que crea el Comando Nacional COVID 19, los cuales estarán conformados por las siguientes autoridades:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	CARGO
01	M.C. Carlos Castro Aguirre	Jefe de Centro de Salud de Pichari	Presidente
02	Dr. Máximo Orejón Cabezas	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari	Miembro
03	Gral. PNP Oscar Manuel Arriola Delgado	General de Frente Policial - VRAEM	Miembro
04	Gral. de Brigada Julio Manuel Díaz León	Comandante General de la Segunda Brigada de Infantería del Ejército del Perú Fuerte Wari Pichari.	Miembro
05	Prof. Dalmecio Noallca Chávez	Subprefecto del Distrito de Pichari	Miembro
06	Luis Eton Cjuiro Ligas	Jefe de Centro Medico Essalud - Pichari	Miembro
07	Fiorella Castillo Tinoco	Directora de Red de Salud Kimbiri y Pichari.	Miembro
08	Dr. Humberto Vladimir Condori Machaca	Fiscal Adjunto provincial de al Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Ayna - San Francisco	Miembro
09	Prof. Quintinio Luisar Suyo	Juez de Paz del Distrito de Pichari	Miembro
10	Jesús Ñahui Chayco	Representante de los Alcaldes de los Centros Poblados	Miembro
11	Claudio Cesar Rivera Poma	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari, Kimbiri y Villa Virgen.	Miembro
12	Jaime Navarro Jeri	Director de la Agencia Agraria Pichari - Kimbiri	Miembro
13	Victoria Bustamante Rojas	Representante del Centro de Emergencia Mujer de Pichari	Miembro
14	Christian Jhon Rodríguez León	Jefe de la Oficina Regional de INDECOPI - Filial Pichari	Miembro
15	Julián Pérez Mallqui	Secretario General de FEPAVRAE	Miembro
16	William Rojas Mallma	Presidente Central del Comité de Autodefensa del Distrito de Pichari	Miembro
17	Alexander Rodríguez Calle	Presidente de Frente de Defensa de los Intereses de Pichari	Miembro
18	Emilia Gálvez López	Vicepresidenta del FECMAVRAE	Miembro
19	Delfina Huicho Cárdenas	Presidente de Club de Madres de Pichari	Miembro
20	Párroco Miguel Piovesan	Párroco del Distrito De Pichari	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones del Comité conformado en el artículo precedente, iniciarán a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, hasta que el Estado dicte el levantamiento del Estado de Emergencia Sanitaria o implementar otros dispositivos normativos que posteriormente este dicte para combatir el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los miembros integrantes del referido Comité la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio que los designado, en el artículo precedente, asumir las funciones inherentes al cargo que desempeña, debiendo ejecutarlas con responsabilidad, empeño y esmero, realizando las acciones correspondientes y/o conjuntas con los órganos competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Educación y Desarrollo Social y a las instancias administrativas de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Signature]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



.C.
Gerencia Municipal
GEYDS
JLP
Pag. Web.
Archivo

